

Acta N° 41  
Res. N° 26  
Exp. 2017-25-5-009656  
ev

Montevideo, 14 de noviembre del 2017.

**VISTO:** la propuesta de "**Reglamento para la convocatoria a propuestas de seminarios optativos para la carrera de Maestro/a de Primera Infancia**", elevado por la Comisión Nacional y la Coordinación de la mencionada carrera;

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado por la Coordinación de la carrera, estos seminarios complementan anualmente la lista de cursos optativos ofrecidos a los estudiantes de Maestro de Primera Infancia;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente aprobar el referido Reglamento.

**Atento:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,***

**RESUELVE:**

1) Aprobar el "**Reglamento para la convocatoria a propuestas de seminarios optativos para la carrera de Maestro/a de Primera Infancia**", de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a 4 y que forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la División Estudiantil, a todos los Institutos de Formación Docente y a los Institutos Normales de Montevideo, a la Comisión Nacional y Locales de MPI-ATPI, a la Coordinación de la carrera MPI-ATPI y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General

  
**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General





## **Reglamento para la convocatoria a propuestas de seminarios optativos para la carrera de Maestro de Primera Infancia**

La convocatoria a seminarios optativos complementa el listado de cursos optativos y elegibles de carreras del Consejo de Formación en Educación para los estudiantes de Maestros de Primera Infancia.

El objetivo es que existan propuestas diversificadas, que cumpliendo con las pautas establecidas en el presente reglamento, habiliten la elección de los estudiantes, de acuerdo a sus intereses profesionales.

### **Orientaciones generales en relación a:**

#### **1) Los llamados:**

Se convocará a profesionales docentes, universitarios y terciarios (integrantes de los equipos de formación docentes o externos) a presentar propuestas de seminarios de 30 o 60 horas de duración para los seminarios optativos de la carrera de Maestro de Primera Infancia (1° a 4° año).

Las propuestas serán presentadas del 1° al 15° de octubre de cada año. Para los seminarios a dictarse en 2018, excepcionalmente, se recibirán en el período noviembre-diciembre.

Los interesados deberán presentar su propuesta en los Institutos de Formación Docente donde se dicta la carrera, ajustándose al siguiente formato:

1. Nombre del seminario
2. Breve currículum del postulante (incluir datos de contacto)
3. Justificación de la pertinencia del tema del seminario para la formación de maestros y asistentes técnicos de primera infancia
4. Objetivos del curso
5. Módulos y contenidos específicos
6. Plan de trabajo incluyendo cronograma general de actividades, días y horarios de clase.

7. Propuesta de evaluación

8. Bibliografía básica

**2) Objetivos y temáticas:**

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios de Maestro de Primera Infancia, los objetivos y temáticas de los seminarios deberán cumplir con el objetivo de complementar y enriquecer los cursos de carácter obligatorio de los tres núcleos de formación del plan. Esto habilitará a profundizar en dimensiones y áreas que promueven una formación integral de los maestros de primera infancia.

**3) Evaluación:**

Tanto los aspectos formales de presentación de las propuestas como los de contenido de los seminarios presenciales, serán evaluados por las Comisiones Locales de Carrera de los Institutos donde se dicte la carrera de Maestro de Primera Infancia. Esta Comisión será la encargada de la selección, de acuerdo a los criterios establecidos de presentación de propuestas y pertinencia para la formación integral de los Maestros de Primera Infancia.

La Comisión Nacional de Carrera será la encargada de la evaluación de las propuestas de seminarios optativos virtuales, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento (Numeral 1), a efectos de conformar un listado para aprobación del CFE y posterior ofrecimiento a estudiantes.

Para el caso de los seminarios virtuales, los postulantes, además de presentar su propuesta de acuerdo al formato establecido para esta convocatoria, incluirán la guía didáctica del curso que explicita el plan de implementación en la modalidad virtual.

En ambos casos deberán:

- Cumplir con los aspectos formales de presentación (Numeral 1).
- Contemplar líneas que prioriza el Plan y Ley de Educación, N°18.437.
- Ser pertinente a los objetivos del Plan de la Carrera de Maestros de Primera Infancia, en particular con el objetivo establecido para los espacios de trayectoria curricular flexible.
- Brindar aportes significativos a los contenidos de la formación (tomando en cuenta los programas de estudio aprobados para la Carrera) y atender a las temáticas de interés que las Comisiones Locales y Comisión Nacional de Carrera sugieran.
- Los docentes responsables de las propuestas deberán demostrar correspondencia entre su

experiencia profesional y formación académica con las temáticas del seminario propuesto y la atención a la primera infancia.

#### **4) Seminarios a ser efectivamente dictados**

Los seminarios a ofrecer cada año dependerán de:

- El número de seminarios que el Consejo de Formación en Educación autorice a cada Instituto de Formación Docente que dicta la carrera de Maestro de Primera Infancia a implementar cada año. Para ello, será necesario realizar la consulta anual previo al ofrecimiento a los estudiantes.
- La pertinencia de las propuestas presentadas.
- Que tengan un mínimo de 15 postulantes.

Una vez confeccionada la lista definitiva de los seminarios evaluados por la Comisión Local de Carrera, se pasará a la etapa de ofrecimiento de los mismos a los estudiantes. En esta etapa los estudiantes podrán postularse para cursar los seminarios, que les serán presentados con los nombres de los docentes responsables, horarios y créditos asignados.

Tomando en cuenta la cantidad de estudiantes pre-inscriptos en cada uno de los eventuales seminarios, se elaborará una lista para su implementación. El criterio a utilizar para su confección será el ordenamiento a partir de las propuestas más solicitadas (teniendo en cuenta la cantidad autorizada por el CFE en cada IFD). En caso de presentarse la misma cantidad de aspiraciones de cursado a más de un seminario, será la Comisión Local la que defina la propuesta a implementar.

Una vez definidos los seminarios que efectivamente serán ofrecidos -y en el caso que el cupo previsto para el curso no haya sido completado en la instancia de pre-inscripción- se realizará una segunda convocatoria dirigida a aquellos estudiantes que se pre-inscribieron en los seminarios que no resultaron seleccionados, a los efectos de completar los cupos disponibles.

La asignación de las horas docentes para los seminarios se realizará con una grilla de horarios a la vista que confeccionará la Dirección de los Institutos de Formación Docente que dictan la carrera de Maestro de Primera Infancia, tomando en cuenta las propuestas realizadas por los docentes postulantes y la consulta realizada a los estudiantes.

#### **5) Cupos por seminario:**

Los seminarios tendrán un mínimo de 15 estudiantes pre inscriptos. Cada Comisión Local de Carrera establecerá el máximo de estudiantes que considere pertinente para cada seminario. En el caso de que el número de postulantes sea mayor a los cupos, se realizará

sorteo para asignar los cupos previstos.

**6) Otras posibles modalidades de presentación de propuestas:**

- a. Los docentes del Consejo de Formación en Educación podrán presentar propuestas de seminarios optativos, en el marco de la presente reglamentación, a dictarse dentro de sus horas de departamento durante el año lectivo.
- b. Los docentes del Consejo de Formación en Educación podrán presentar propuestas de seminarios optativos, en el marco de la presente reglamentación, a dictarse dentro de sus horas de departamento en modalidad de curso de verano.